

Universidad
Popular del Cesar

Rectoría

La **UPC**
es de todos!

RESOLUCION No. **17829**

29 SEP 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, en marco de lo establecido en el acuerdo 021 del 5 de junio del 2020 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la universidad popular del César para la vigencia fiscal 2021, mediante la resolución 2268 del 30 de diciembre del 2020 donde se define los gastos para la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS como aquellos relacionados como Impuestos, Proyecciones Social, Transferencias Corriente e Inversión necesaria para que la institución cumpla con las funciones asignada por la constitución y la ley.

Que mediante la resolución 0016 del 19 de enero se aprueba el plan de adquisición para la universidad popular del cesar seccional Aguachica conforme al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, aprobada mediante resolución rectoral.

Que el Artículo 14 de la resolución 2268 del 30 de diciembre de 2020 establece que la adquisición de los bienes necesario para el funcionamiento y organización de la institución de un plan de adquisición este plan de adquisición deberán conformarse y aprobarse acorde a las apropiaciones autorizados en el presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que las respalde sea modificada.

Que mediante oficio de la vicerrectora General se solicita al señor rector la necesidad de realizar ajustes del plan de Adquisición, conforme a la resolución 1738 del 15 de septiembre y ajuste internos a los ítem del plan de adquisición de la actual vigencia para cubrir las necesidades administrativa en cumplimiento del objeto misional.

Que el **Decreto 1082 de 2015** establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

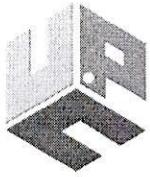
La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y servicios; (iii) excluir obras, bienes y servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisición.

En mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad Popular del Cesar,



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

La UPC
es de todos!

RESOLUCION No. **1829**

29 SEP 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el Plan de Adquisición vigencia 2021 en lo referente al Programa 02 de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, conforme a la resolución rectoral 1738 del 15 de septiembre de 2021, así:

Disminuir los rubros: Compra de Equipos -Propios en la suma de **\$12.000.000**; Materiales y suministros – propios en la suma de **\$30.000.000**; Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados Impresos y Publicaciones en la suma de **\$10.000.000**; Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear (Combustibles) en la suma de **\$35.000.000**; Escuela básica de perfeccionamiento académico en la suma de **\$20.000.000**; Monitorias y Coordinaciones **\$14.000.000=.**

Aumentar los rubros de: Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) en la suma de **\$6.000.000**; Seminarios y diplomados con opción de grados en la suma de **\$52.000.000=**; Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria Seccional Aguachica en la suma de **44.000.000**. Honorarios – propios en la suma de **\$10.000.000**; remuneración de servicios Tecnico en la suma de **\$9.000.000**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústese internamente los ítems y valores de los rubros rubro:

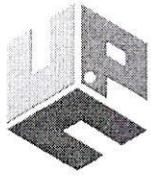
Bienestar Universitario (BIENETAR INSTITUCIONAL) ASI:

Disminuir Los ítem: 3.4.1,2 Programa de estímulo (Celebración del Día del INGENIERO, DEL CONTADOR DEL ECONOMISTA , DEL ADMINISTRADOR y día del Tecnólogo) en la suma de **\$1.000.000=**; 3.4.1.4 Semana universitaria y festival del sancocho en la suma de **\$2.000.000**; 3.4.1,5 Programa de Apoyo Alimentario a estudiantes con alto riesgo de deserción, en la suma de **\$1.500.000**; 3.4.1,6 Programa noche de los mejores en la suma de **\$1.500.000**; ítem 3.4.1,7 Realizar actividades académicas, psicológicas y preventivas en el marco del programa de permanencia y graduación PEBI (Deserción, Graduación y Permanencia (EBRA y SABER PRO) en la suma de **\$2.000.000**; ítem 3.4.8.3 Feria Universitaria de la Salud anual con otras IES Públicas y Privadas en la suma de **\$500.000**; 3.4.10.7 Proyección social hacia la comunidad interna y externa de la Pastoral Social Universitaria: encuentros locales, regional y nacional, retiros, relanzamiento Pastoral Social Universitaria , actividades amor y amistad, concierto penitencial, campaña navideña, jornada de integración, día niño, convivencias, Semana por la Paz ,jornada sacramentos fiesta de la fe, eucaristías, encuentro ecuménico,



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No. 1829

29 SEP 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

semana por la vida, participación a eventos Diocesanos, ordenaciones, viacrucis, jornada de la juventud, gran misión. En la suma de **\$784.248**;

Aumentar el ítem: 3.4.10.9. Ceremonias de grados. En la suma de **\$2.000.000=**; ítem 3.4.8.9 Programa Educación Inclusiva atención a población en condición de discapacidad, afro, indígenas gtbi en la suma de **\$1.000.000.**; 3.4.5.1.2 Uniformes de competencia y de presentación para los grupos deportivos **\$3.000.000**; 3.4.5.1.7 balones N° 5 En la suma de **\$500.000**; 3.4.5.1.8 balones N° 4 en la suma de **\$500.000**; 3.4.5.1.9 balones N° 3 en la suma de **\$500.000**; 3.4.5.1.10 SET DE CONO PLASTICO TIPO PLATILLO 50 (UNIDADES) CON PORTAPLATILLO, POLIETILENO, CINCO COLORES en la suma **\$500.000=** 3.4.5.1.12 balones para fútbol N° 5 en la suma de **\$500.000**; 3.4.5.1.13 balones de fútbol de salón o microfútbol en la suma de **\$500.000**; 3.4.5.1.14 balones de voleibol en la suma **\$284.248**

RUBRO COMPRA DE EQUIPO

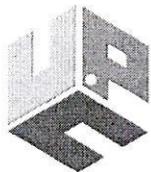
Disminuir el ítem 2.1.1.10 sillas universitarias en la suma de **\$3.500.000** 2.1.1.19.000=; PLANTA TELEFONICA CAPACIDAD DE 50 EXTENSIONES en la suma de **\$6.000.000=**

Aumentar el ítem: 2.1.1.13 Computador toto en uno en la suma de **\$4.500.000=** 2.1.1.21 Impresora Zebra Zt230 Usb Serial, Transferencia Térmica Placas de inventarios en la suma de **\$5.000.000**

RUBRO MANTENIMIENTO

Disminuir el ítem 2.3.2.2 MANTENIMIENTO REPARACION E INTALACION AIRES ACONDICIONADOS en la suma de **\$8.500.000=** y **Aumentar el ítem** 2.3.2.17 MANTENIMIENTO CESPED, PODA DE ARBOLES Y FUMIGACION en la suma de **\$8.500.000=**





Universidad
Popular del Cesar

Rectoría

La **UPC**
es de todos!

RESOLUCION No. **1829**

29 SEP 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

RUBRO OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS

Disminuir el ítem: 2.11.2 Otros gastos generales por adquisición de servicios en la suma de \$5.000.000. y **Aumentar el ítem** de Servicios Logística y eventos Institucional en la suma de \$5.000.000.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Coordinación grupo de Gestión Presupuestal y Oficina de Planeación y Desarrollo universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

29 SEP 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó Nubia Bruges Velásquez
Revisó: DAF



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia